ESTUDIO DE MERCADO No. 238 DE JULIO 16 DE 2026

En estricto cumplimiento del Principio de Planeación que rige la Contratación Estatal y en observancia de los mandatos rectores de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad procede a agotar la etapa de estructuración y planeación del presente proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: Contratar el apoyo de servicios personales de un técnico profesional con experiencia en procesos de trabajabilidad de la madera para apoyar actividades relacionadas con el funcionamiento del Centro de Transferencia Tecnológica Carlos Evelio Ramírez Cardona (CTTCERC) dentro del alcance de las actividades derivadas de los procesos académicos, de investigación y proyección social.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En consecuencia, la entidad procederá a llevar a cabo el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este estudio abordará las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, con el objetivo de garantizar la adecuada prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, antes Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas – IES CINOC, fue creada mediante el Decreto No. 37 de 1985 y organizada como establecimiento público del orden nacional mediante el Decreto 758 de 1988. Mediante Resolución No. 013319 del 15 de mayo de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprobó el cambio de carácter académico de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, fortaleciendo su capacidad para desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, bienestar e internacionalización, en cumplimiento de su función social como institución universitaria del Estado.

En concordancia con su Estatuto General y su Proyecto Educativo Institucional, la misión de la Institución Universitaria Oriente de Caldas consiste en contribuir a la formación integral de seres humanos a través de procesos de educación terminal y/o por ciclos propedéuticos, con una estructura académico-administrativa innovadora y un grupo humano calificado, que facilite la organización efectiva de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, bienestar e internacionalización, como apoyo al desarrollo sostenible del territorio y en cumplimiento de su función como institución universitaria del Estado.

En desarrollo de esta misión, la Institución orienta su quehacer al fortalecimiento de la generación, apropiación y transferencia del conocimiento, promoviendo la investigación, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico, la articulación con el sector productivo y la transformación del territorio mediante procesos académicos pertinentes y de alta calidad. Asimismo, propicia la cooperación interinstitucional, la internacionalización y el desarrollo de proyectos que contribuyan a la solución de las necesidades regionales y nacionales, en coherencia con sus funciones sustantivas y los principios que orientan la educación superior.

En este contexto, el presente contrato se justifica por la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y de proyección social que se ejecutan en el

Centro de Transferencia Tecnológica CTTCERC**,** las cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los escenarios de formación práctica e investigación aplicada.

El crecimiento y fortalecimiento que ha tenido el CTTCERC durante los últimos años, especialmente con la implementación y modernización de laboratorios en diferentes áreas del conocimiento, incluyendo los laboratorios de maderas, demanda el apoyo permanente de personal con las competencias técnicas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento. En este sentido, se hace necesaria la vinculación de un contratista que brinde soporte en la operación, organización, mantenimiento básico, disponibilidad y alistamiento de los laboratorios y demás espacios del Centro, contribuyendo a la continuidad de las actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia de conocimiento que allí se desarrollan, en concordancia con el nuevo carácter académico y las funciones sustantivas de la Institución Universitaria Oriente de Caldas.

2. ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO.

Se llevó a cabo una búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales en la página www.colombiacompra.gov.co y en otras fuentes en internet. Como resultado, se evidenció que las entidades públicas suelen adelantar procesos de contratación con objetos y condiciones similares mediante contratación directa. A continuación, se presentan algunos de los procesos encontrados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN DENTRO DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL, ASI COMO LA ASISTENCIA EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN PRINCIPALMENTE EN LA GRANJA SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.		
Valor:	Valor Inicial: $9.496.000,00 + Adiciones: $4.748.000,00 = Valor Vigente: $14.244.000,00		
Nombre o Código:	CPS-064-2026	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2026/01/23	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2026/01/23
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/04/30	Fecha Terminación Ampliada	30/06/2026 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	157 Día(s)	Vigencia:	2026
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE MANZANARES		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA



Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN DENTRO DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL, ASI COMO LA ASISTENCIA EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN PRINCIPALMENTE EN LA GRANJA SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.		
Valor:	Valor Inicial: $6.360.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $6.360.000,00		
Nombre o Código:	CPS-175-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/07/04	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/07/04
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/10/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	119 Día(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE MANZANARES		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Tras realizar el análisis de la entidad, se observa que esta y otras similares suscriben contratos de prestación de servicios profesionales a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas. En el caso específico de profesionales, técnicos y tecnólogos en áreas TIC con experiencia en manejo de madera y NBC con experiencia en contratación estatal, dichos contratos se celebran con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Estos contratos se formalizan considerando la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas, quienes acreditan su idoneidad mediante formación especializada y experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se otorgan honorarios conforme a los rangos establecidos para el nivel de escolaridad profesional y experiencia, pagaderos mediante actas parciales. Estos honorarios se fijan teniendo en cuenta la experiencia profesional, la formación técnica, el plazo y la complejidad de las tareas a realizar.
Para los casos a analizar se determinó que el valor mensual de dichos honorarios se encuentra entre $1590.000 y $3.200.000.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1474 de 2011, entre otros.

Identificación en le clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	81	14	17	04 servicios de análisis o recopilación de estadísticas de producción

4. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Para la Institución Universitaria Oriente de Caldas (UNIOC), el fortalecimiento de los escenarios de formación práctica e investigación aplicada es un eje misional fundamental. La incorporación de un contratista de apoyo a la gestión en el Centro de Transferencia Tecnológica Carlos Evelio Ramírez Cardona (CTTCERC) permite materializar los objetivos académicos, de investigación y proyección social de la institución, específicamente en los procesos derivados del manejo, aserrado, secado y trabajabilidad de la madera. Al delegar el soporte operativo, la organización y el mantenimiento básico de estos laboratorios en un perfil con la idoneidad específica, la administración asegura el correcto funcionamiento de los espacios prácticos, garantiza la seguridad en el manejo de la maquinaria especializada y optimiza el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, respondiendo oportunamente a las necesidades de la comunidad académica.

PERSPECTIVA TÉCNICA Desde el punto de vista técnico, la necesidad exige la ejecución de obligaciones concretas orientadas a la operatividad de los talleres y laboratorios del CTTCERC. El contratista deberá aplicar sus conocimientos técnicos para el alistamiento de maquinaria, el mantenimiento preventivo y correctivo básico de los equipos, la actualización continua del inventario de maderas y el acompañamiento operativo a los proyectos de investigación. Para garantizar la idoneidad requerida y el principio de Selección Objetiva, se establece como requisito mínimo habilitante contar con formación de Técnico Profesional (o 2 años de educación superior aprobados) en áreas afines a la transformación de la madera, ebanistería, mecánica industrial o procesos industriales, acompañado de una experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con procesos de transformación de la madera. Se exige además la acreditación de cursos básicos en MIPG y el certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública, garantizando un soporte técnico seguro y alineado con las políticas institucionales.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA La estructuración comercial del presente proceso atiende a los principios de economía y planeación. La cuantificación del valor del contrato se determinó aplicando estrictamente la Resolución No. 1606 del 22 de diciembre de 2025, la cual adopta la tabla fija de honorarios de la entidad. Se garantiza que la remuneración sea proporcional al nivel académico y la experiencia técnica exigida (Técnico o 2 años de educación superior con experiencia relacionada). El modelo de remuneración se estructura mediante pagos parciales

mensuales (honorarios), los cuales están condicionados a la entrega de informes de actividades, el registro de apoyo realizado, formatos de mantenimiento diligenciados y evidencias del acompañamiento a proyectos. Este modelo garantiza la correcta supervisión técnica por parte de la Coordinación de Investigación del CTTCERC, la trazabilidad de los recursos públicos y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Se tomó como referencia la Resolución No. 1606 del 22 de diciembre de 2025 suscrita por la rectoría de la Institución, mediante la cual se adopta la tabla fija de honorarios los cuales no incluyen IVA, para los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre personas naturales y el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC.

De acuerdo al nivel de formación y experiencia solicitada por el área de COORDINACIÓN CDM, el ***técnico con experiencia*** a contratarse clasifica en la siguiente escala:

Nivel de formación	**Experiencia requerida**	**Honorarios mensuales hasta**
técnico o 2 años de educación superior aprobados	Profesional relacionada de 0 a 6 meses	$2.222.915

$2.222.915* 4 mes y 20 días = **$10.373.603**

Dado lo anterior se recomienda realizar la presente contratación con base en un presupuesto de: ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($10.373.603) COP MONEDA CORRIENTE.*** equivalentes a la duración estimada del contrato, dentro de este valor se encuentran incluidos los descuentos de ley y los aportes de seguridad social a los que haya lugar, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

6. PERSPECTIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

El análisis de riesgos asociado a la ejecución del contrato se enfoca en la idoneidad y experiencia del contratista como elementos clave para minimizar posibles problemas. La división administrativa y financiera, prevé los riesgos referidos en los estudios previos. Así mismo, la rectoría designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluyendo la conservación del equilibrio del contrato, cuando sea necesario.

7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, la UNIOC prescindirá de estas garantías, dado que la idoneidad y experiencia del contratista que se requiere son suficientes para minimizar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Dado en Pensilvania- Caldas, el 16 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MUÑOZ
Contratista

PROYECTÓ
ORIGINAL FIRMADO **CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MUÑOZ** **Contratista**
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.